



CX 4/100.2

CL 2010/25-AMR
Julio de 2010

A: Puntos de contacto del Codex
Organismos internacionales interesados

DE: Secretariado del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias
00153, Roma, Italia

ASUNTO: **Solicitud de observaciones en el Trámite 6 del Procedimiento sobre *Proyectos de límites máximos de residuos de medicamentos veterinarios***

PLAZO: **15 de septiembre de 2010**

OBSERVACIONES:

| | |
|---|---|
| <p>A:</p> <p>Dr Hyo-Sun Kwak Deputy Director, Food Microbiology Division, Korea Food and Drug Administration Eunpyeonggu, Seoul, 122-704 Republic of Korea Fax: +82-2-355-6036 Email: kwakhyos@korea.kr (preferiblemente)</p> | <p>Copia a:</p> <p>Secretariado Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias Viale delle Terme di Caracalla 00153 Roma, Italia Fax: +39 06 5705 4593 Correo electrónico: codex@fao.org</p> |
|---|---|

ANTECEDENTES

1. La tercera reunión del Grupo de acción intergubernamental especial del Codex sobre resistencia a los antimicrobianos adelantó al Trámite 5 el anteproyecto de Directrices para el análisis de riesgos de resistencia a los antimicrobianos transmitida por los alimentos (ALINORM 10/33/42, párr. 124, Apéndice II).
2. La 33ª reunión de la Comisión del Codex Alimentarius (julio de 2010) adoptó las directrices en el Trámite 5 y las adelantó al Trámite 6 (ALINORM 10/33/REP, párr. 67 y Apéndice IV). Se examinarán en la 4ª reunión del Grupo de acción intergubernamental especial del Codex sobre resistencia a los antimicrobianos, que se celebrara en Muju, Republica de Corea del 18 al 22 de octubre de 2010.

RECADADO DE OBSERVACIONES

3. Se solicitan observaciones en el Trámite 6 por la presente sobre las Directrices para el análisis de riesgos de resistencia a los antimicrobianos transmitida por los alimentos tales como presentadas en el ALINORM 19/33/42, Apéndice II. Se puede obtener este documento en la dirección siguiente: ftp://ftp.fao.org/codex/alinorm10/al33_42s.pdf
4. Los gobiernos miembros y los organismos internacionales interesados que deseen formular observaciones deberán hacerlo por escrito, **preferiblemente por correo electrónico**, a las direcciones arriba indicadas **antes del 15 de septiembre de 2010.**